NOTA DNCP/DNC/ N° 17.537 / 2015.

Asunción, 10 de agosto de 2015

Señor
Roberto Trabuco, Responsable.
Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C).
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESENTE.

Ref. EXP. N° 320.253 (06/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINAS PARA LA ANNP" - ID N° 294.329 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Solicitamos a la Convocante eliminar la expresión "resistente" indicada en las especificaciones técnicas, para adquirir dichos bienes se deben definir parámetros y/o características para evaluar de forma completamente objetiva, atendiendo el artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*-

2. Según respuesta analizada por parte de la DNCP con relación a la Nota 78/15 por parte de la ANNP donde se mantienen en la solicitud de Certificación de Calidad en el ítem 6 (CD), concluimos que será difundido el mismo, no obstante recordamos lo indicado en el Art. 29 de la Resolución 948/10 que a continuación se extrae:

> **Artículo 29º.-** La verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos.

Cumplimos en señalar que la misma será publicada bajo vuestra exclusiva responsabilidad ante cualquier inconveniente que pueda generar la presente licitación, ya sean protestas o denuncias.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP.